



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000411-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 ABR 2010

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 105-2010-EF de fecha 23 de abril del 2010 e Informe Nº 0151-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 27 de abril del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante el dispositivo del visto, el supremo gobierno ha Autorizado una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de diversos pliegos, en cumplimiento del inciso b) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29465 que otorga una asignación por concepto de incentivos laborales a través de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE al personal administrativo de los centros educativos de educación básica regular, básica alternativa y básica especial, equivalente a **CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100.00)**; correspondiéndole al Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes una transferencia de partidas por el monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 451,500.00)**, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las transferencias de Partidas; constituyendo esta última traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, como es el presente caso;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000411 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010



Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0151-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Transferencia de Partidas, el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 451,500.00), del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 105-2010-EF, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 451,500.00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle¹:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000411-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 ABR 2010



En nuevos soles

EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION TUMBES	
FUNCIÓN	: 20 Educación	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0103 Educación Inicial	
PROGRAMA	: 0003 Logros de Aprendizaje al Finalizar El III Ciclo.	



ACTIVIDAD O PROYECTO	: 1.043724 Niñas y Niños con competencias Básicas al concluir el II Ciclo.	70,000.00
GGG.	: 2.1	



SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0104 Educación Primaria	
PROGRAMA	: 0000 Sin Programa.	
ACTIVIDAD O PROYECTO	: 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores.	381,500.00
GGG.	: 2.1	

FTE. DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios.

=====

451,500.00

=====

451,500.00

=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA

TOTAL PLIEGO



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000411-2010/GOB. REG. TUMBES - P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 30 ABR 2010

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

